

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 de 2021

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

POPAYÁN, DICIEMBRE DE 2021



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2021****INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones Definitivo y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el siguiente link:

www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link www.unicauca.edu.co/contratacion

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo contratacion3@unicauca.edu.co; excepto las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2) y los documentos subsanables, los cuales deberán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2; acorde a la cronología del proceso.

La radicación de las ofertas y documentos subsanables, si hubiera lugar a ellos, deberá hacerse en los días y horarios de presencialidad descritos en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0463 de 2021, la cual puede consultarse en el link: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/resoluciones/resoluci%C3%B3n-r-0463-de-2021-por-la-cual-se-ordena-una-medida-administrativa>. Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIOS PREVIOS (TÉCNICOS)

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

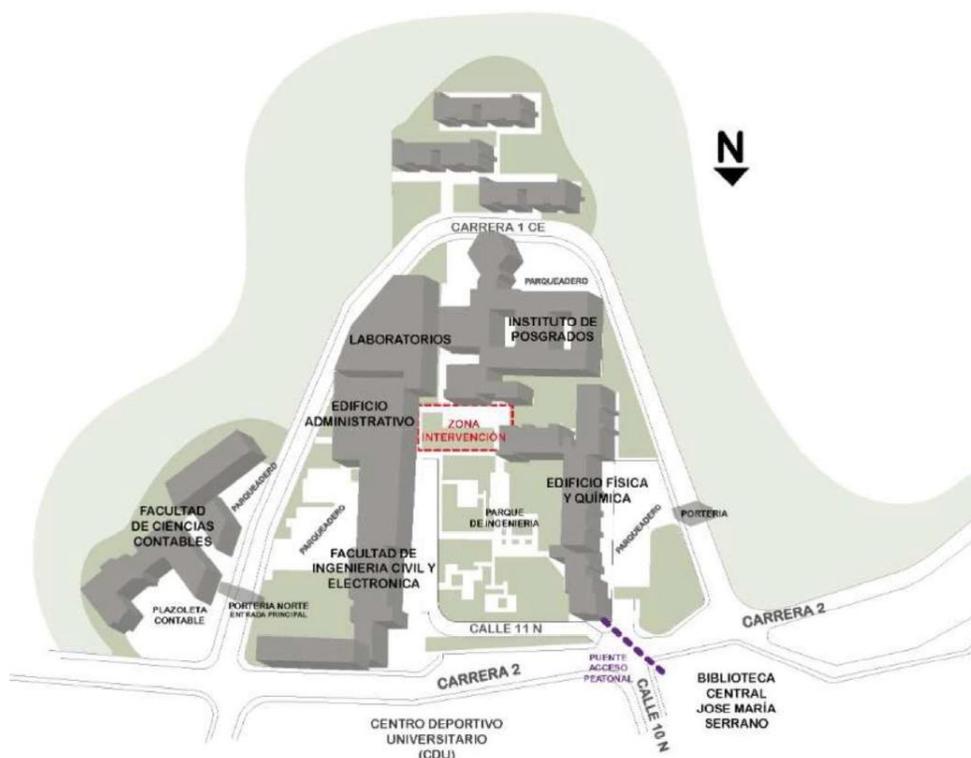
INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proyecto a ejecutar se encuentra localizado dentro del departamento del Cauca, al interior de la zona urbana del municipio de Popayán, comuna 4 del barrio Pomona.

Su implantación se proyecta en el campus Tulcán de la Universidad del Cauca, el área cuenta con fácil acceso por la carrera 2, avenida que comunica con toda la ciudad.

El proyecto plantea la construcción de un edificio de 5 niveles, el cual considera 15 nuevas aulas, el edificio se implanta contiguo a los edificios actuales, de pregrados, laboratorios de geotecnia y posgrados de Ingenierías.



La propuesta contempla un total de área construida de 2.401,52 metros cuadrados y un área de 492,72 metros cuadrados en paisajismo y urbanismo. Se consideraron las 4 determinantes de diseño: aislamientos a los elementos colindantes, la conexión a la facultad de ingeniería electrónica y telecomunicaciones, el pasadizo de conexión desde la primera planta libre hacia el resto del proyecto y los grandes árboles enfrente del lote.



El diseño responde a cada una de estas determinantes con un diseño alargado abarcando la totalidad del espacio propuesto, dejando una planta libre en el primer nivel, urbanismo de la zona de foro académico y dos puntos fijos junto al área de servicios, en la plantas 2 y 3 se desarrollan 4 aulas por piso, batería sanitaria, puntos fijos, conexión puente a la facultad de ingenierías existente y ascensor, en la 4 planta se desarrolla 4 aulas, baterías sanitarias y puntos fijos y en la última planta (5 nivel), 3 aulas, una terraza de contemplación a los cerros tutelares y puntos fijos.

Diseño de edificio de aulas: Las aulas tienen una capacidad máxima de 40 estudiantes para un aforo total de 600 estudiantes y deberán tener como mínimo 66 m² en cumplimiento a los requerimientos normativos. Dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos, para un aforo de 600 estudiantes, se construirán 24 unidades sanitarias distribuidas en los 4 pisos con un área mínima de 86.4 m².

Considerando que el ancho de circulaciones está dado por el número de estudiantes calculado en 160 usuarios por cada piso, el ancho de circulación mínimo y ancho de escaleras es de 2.08 m y 2.4 m respectivamente conforme a la tabla K.3.3.2 de título K de la NSR-10. En consideración a lo anterior, la propuesta de los pasillos o corredores están diseñados con un ancho de 2.10 m y en conjunto el ancho las escaleras miden 3.10 m. Conforme a la carga máxima por piso, el diseño contempla dos salidas mínimas por piso.

Diseño de foro académico: Corresponde a un espacio para el esparcimiento, lectura y área de permanencia de los estudiantes, el cual será construido en la planta libre del primer piso con un área de 466.77 m² repartidos en 3 niveles estructurales. Para completar el área del foro académico en la última planta (piso 5), se diseñó una terraza (70.26 m²) para la contemplación de los cerros tutelares y como zona social de las aulas.

La estructura prevista es un sistema estructural combinado de pórticos y muros de carga en concreto con capacidad de disipación de energía especial DES y su cimentación sobre pilotes profundos de concreto, con lo que se garantiza la estabilidad del futuro edificio.

Sobre el componente eléctrico se consideran redes de media y baja tensión, con la inclusión del sistema de apantallamiento y la instalación de una nueva planta eléctrica que soporte la carga adicional que se orienta hacia el edificio. Se deberá obtener las certificaciones correspondientes (RETIE y RETILAP) al final de la construcción. Así mismo contará con redes de datos para brindar conectividad a los salones.

Se incluyen redes hidrosanitarias para las baterías con el respectivo tanque de almacenamiento de agua para consumo y la red contra-incendios, y sus cuartos de máquinas correspondientes.

La Universidad del Cauca como parte de sus procesos administrativos y de aseguramiento de calidad de sus productos, tal como lo indica en el acuerdo de contratación 064 de 2008, se tienen los siguientes objetivos para la contratación de la Interventoría:

Objetivos de la Interventoría:

- Asegurar la calidad de los trabajos iniciando la intervención desde la revisión de los diseños (ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN), hasta llegar a las pruebas físicas (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN) y de finalización y recibo de las obras (ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS).
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten las obras dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito, se debe proceder a informar y plantear alternativas para lograr corregir oportunamente tales causas, minimizando su efecto en las metas y resultados esperados.
- Velar por que se dé cumplimiento a la normatividad vigente y a la Política sobre este particular establecida en la Universidad del Cauca.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- Verificar que el contratista solicite los permisos, autorizaciones o licencias ambientales a que haya lugar para la ejecución del contrato.
- Velar por que las partes suscriptoras del contrato cumplan con las exigencias de índole legal y reglamentario, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato tales como la aprobación de pólizas, pago de impuesto de timbre si hubiere lugar, afiliaciones a seguridad social, solicitadas en el contrato etc.
- Armonizar la interacción del contratante-contratista para favorecer el objetivo común de obtener un trabajo adecuado funcional, de óptima calidad para lograr los resultados esperados en el proyecto.

1.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del INTERVENTOR:

1. Elaborar informes mensuales y/o extraordinarios si la situación lo amerita, en forma detallada con registros fotográficos que den cuenta del desarrollo permanente de la interventoría, del avance de obra con respecto al cronograma, de los ajustes a que haya habido lugar, de los balances financieros, de los requerimientos técnicos y financieros que surjan en el desarrollo del contrato, entre otros, como soportes para el trámite y pagos pactados.
2. Entregar al final de la ejecución del contrato un documento en medio físico y magnético que contenga las observaciones, sugerencias, informes mensuales, y todos los aspectos de interventoría establecidos en el acuerdo 064 de 2008.
3. Realizar las actividades de control, acompañamiento y seguimiento para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la presente convocatoria.
4. Suscribir con el supervisor la respectiva acta de inicio.
5. Suscribir las respectivas actas de pago parcial al Contratista, soportadas en pre-actas que especifiquen claramente las memorias de cantidades recibidas por cada una de las actividades o ítems contratados.
6. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada por la Universidad para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Universidad del Cauca sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato de obra objeto de la interventoría.
9. Presentar informes (técnico, jurídico y financiero) mensuales o extraordinarios si las condiciones lo ameritan o si el supervisor lo exige en los plazos pactados.
10. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Realizar seguimiento mensual del avance de obra objeto de la interventoría con respecto al cronograma y plan de trabajo entregado por el contratista de obra, con el fin de velar por el cumplimiento del plazo contractual.
12. Informar oportunamente a la Universidad cuando el contratista de obra evidencie un atraso superior al cinco por ciento 5% con respecto al cronograma y plan de trabajo aprobado.
13. Revisar previamente el presupuesto de obra y las especificaciones técnicas del proyecto objeto de la interventoría antes de suscribir acta de inicio de la obra, con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia e informar a la Universidad cualquier ajuste necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo y velar porque el contratista a quien se le ejerce la interventoría mantenga vigente las suyas.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
17. Responder por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley, al suscribir el contrato.



18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
19. En general el interventor velará por que se cumplan los intereses de la Universidad que son reflejo de los de la comunidad universitaria y en ningún momento mediará por intereses particulares.
20. Dar respuesta oportuna a las sugerencias y/o aclaraciones y/o requerimientos realizados por el contratista.
21. Realizar la inspección y control de la calidad de los materiales, del equipo y del personal.
22. Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida e informar a la supervisión, hasta que existan condiciones que permitan cumplir con las especificaciones y condiciones del contrato.
23. Realizar la actualización de presupuestos, pactar precios no previstos y modificar cantidades de obra, mediante acta suscrita entre el contratista, el supervisor, el interventor y el ordenador del gasto.
24. Elaboración y suscripción de las "Acta de iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Fijación de precios no previstos", "Pre-actas de obra", "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación".
25. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del contratista tomar las medidas del caso como planes de contingencia, para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato, en consenso con el supervisor.
26. Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la Entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos.
27. Colaborar con el trámite para la obtención de permisos.
28. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente:
 - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice la Universidad.
 - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados.
 - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos.
 - El flujo de caja para los costos directos de la obra
 - La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales.
 - La tramitación de reajustes.
 - La liquidación final del contrato.
 - El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis.
 - Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social.
 - La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría.
29. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

OBLIGACIONES EN ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN:

1. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Universidad, relacionados con el manejo de los respectivos contratos.
2. Conocer la propuesta del contratista de obra y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato, como herramientas adicionales en la ejecución de la vigencia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de obra, de todas las obligaciones contractuales.



3. Entregar a la Universidad el Plan de trabajo para esta etapa. De conformidad con lo establecido en el PGIO de las obras y específicamente en el Plan de Seguimiento, el interventor deberá entregar a la Universidad el Plan de Acción de la Interventoría.
4. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento al cronograma propuesto para esta etapa. En caso de evidenciar posible incumplimiento debe enviar a solicitar al contratista un plan de acción que permita mitigar los efectos causados, y en caso de incumplimiento deberá informar y realizar la solicitud debidamente sustentada para la aplicación de las sanciones que sean previstas en el contrato de obra y su tasación por el incumplimiento.
5. Evaluar los posibles sitios de instalación de las vallas informativas para proponerlos a la Universidad. El lugar será definido por el interventor y la Universidad.
6. Exigir al contratista de obra la instalación de vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Universidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
7. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas con las obras a ejecutar, de encontrar alguna inconsistencia deberá informar a la Universidad y proponer la o las alternativas recomendadas, correspondientes para subsanar dichas inconsistencias.
8. Exigir al contratista de obra que entreguen información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de inversiones del anticipo, etc. Para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Universidad con los debidos comentarios. La Universidad se reserva el derecho a requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
9. Realizar visitas a los sitios donde se ejecutarán las obras, en conjunto con los contratistas de obra y especialistas necesarios.
10. Informar a la Universidad si los contratistas de obra entregaron la información solicitada en el pliego de condiciones y el contrato de obra en el tiempo determinado en los mismos; en caso contrario. El interventor debe incluir en el informe enviado a la Universidad, la solicitud debidamente sustentada para la aplicación de las sanciones que sean previstas en el contrato de obra y su tasación por el incumplimiento en la presentación de la información.
11. Velar por el correcto desarrollo para la elaboración del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA- por parte del contratista de obra. Estos documentos deberán ser elaborados con base en el Plan de Manejo Ambiental –PMA-, los cuales incluyen todos los componentes y programas de tipo social y ambiental de obligatorio cumplimiento, las listas de chequeo que permitirán verificar el cumplimiento de dichos programas y un presupuesto destinado a la ejecución de todas las medidas de manejo del PIGIO. Los documentos serán aprobados por la interventoría conjuntamente con la Universidad.
12. Elaborar, junto con el contratista y la Universidad, el plan de manejo de peatones, ciclistas y vehículos (PMT), para garantizar la adecuada y correcta convivencia de las obras y la funcionalidad dentro del CAMPUS Universitario.
13. Verificar durante el levantamiento de actas de vecindad que no existan daños previos por afectación de bienes circundantes durante la ejecución de obras imputables a contratistas.
14. Construir el Plan de Acción, de acuerdo a lo establecido en el PGIO, el cual debe contener como mínimo: El plan de monitoreo y seguimiento de la obra, presentación del organigrama de los funcionarios de la interventoría responsables del seguimiento, formular y desarrollar indicadores de gestión.
15. Cumplir las responsabilidades de la interventoría en materia social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que estén definidas dentro del PMA de cada una de las obras y en especial las contempladas en el Plan de Seguimiento.

OBLIGACIONES EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

1. Verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en el cronograma, programación de obra y flujo de caja, los programas de trabajo, inversiones y entrega de obras, controlando el cumplimiento de estos y de los plazos en general.
2. Verificar la oportuna disponibilidad de recurso técnicos, financieros y humanos por parte del contratista de obra al cual se le ejerce la interventoría, durante el desarrollo de la misma.



3. Realizar la inspección y el control de calidad de la obra y de los materiales utilizados por el contratista de obra conforme a las especificaciones y normas según el caso.
4. Verificar que el proceso constructivo se desarrolle de acuerdo con los lineamientos ambientales establecidos en el contrato de obra y como consecuencia de dicho procedimiento, se obtengan los resultados previstos en el PGIO.
5. Someter a consideración y aprobación a través del apoyo a la supervisión del contrato de interventoría por parte de la Universidad:
 - Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor de obras con la debida anticipación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas.
 - En los casos señalados, hacer el estimativo de las modificaciones, del valor de las obras que ellas conllevan y la evaluación del impacto económico del proyecto en ejecución.
6. Emitir concepto y solicitar la aprobación por parte de la Universidad, antes de que sean ejecutadas o adelantadas las obras complementarias o ítem no previstos o adicionales, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras, analizando su incidencia en el valor del contrato. No permitir la ejecución de obras o ítems no previstos sin la formalización correspondiente.
7. Inspeccionar las obras, bienes, servicios o suministros realizados por el contratista de obra, velando por el cumplimiento de las especificaciones estipuladas.
8. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones que sean estipuladas en el PIPMA, previamente aprobado para cada caso.
9. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico – PMT – aprobado para cada caso y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad, en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de este.
10. Informar inmediatamente la Universidad la ocurrencia de accidentes graves o mortales y/o discapacitantes, y entregar un informe detallado dentro de las 24 horas siguientes al suceso, en cualquier caso, se debe garantizar en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente, en especial la Resolución 2851 de 2015, o aquella que la modifique, sustituya o derogue.
11. Elaborar y revisar actas parciales y la final, para el correspondiente pago. El interventor tendrá dos (2) días hábiles a partir del recibo de las pre-actas por parte del contratista, para aprobar o no el acta; una vez aprobada, será entregada a la Universidad para efectuar la revisión del apoyo a la supervisión del contrato.
12. Elaboración del acta parcial o final de ejecución de la interventoría, junto con la entrega del acta parcial o final de obra.
13. Realizar la inspección técnica para cada una de las entregas parciales y final de las obras, presentando el informe técnico respectivo, el cual debe ser entregado a la Universidad, en medio impreso y digital, como documento anexo a las actas parciales y final. El contenido mínimo de los importes, para el contrato de obra, es el siguiente:
 - Actividades ejecutadas por la interventoría en el periodo liquidado.
 - Avance de los trabajos de la obra, de acuerdo al cronograma de obra.
 - Avances en el cumplimiento del PIPMA y PGIO que incluya la calificación de cada uno de los programas de manejo de acuerdo con las listas de chequeo, y la calificación mensual global del desempeño del contratista, de acuerdo con la ponderación pactada para cada uno de los componentes del mismo.
 - Costo de las inversiones mensuales.
 - Problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos.
 - Resultado de los ensayos y controles de calidad, incluyendo gráfica con su rango de aceptación, y las correspondientes observaciones y recomendaciones.
 - Solicitar sanciones correspondientes a que hubiere lugar, acompañada de la correspondiente justificación, de ser necesario.
 - Registro fotográfico de la ejecución de las obras.
 - Resumen y copia de la correspondencia cruzada entre contratistas de obra e interventoría.
 - Observaciones, comentarios y recomendaciones.

14. Ordenar la suspensión de las obras o actividades que se estén ejecutando en forma indebida y solicitar su plan de mejoramiento, el cual podrá ser hasta la reconstrucción total del o los elementos no conformes.
15. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se realicen durante su ejecución, debidamente diligenciados.
16. Informar a Universidad sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo a lo establecido en el contrato, el pliego de condiciones o los requerimientos efectuados por la Universidad.
17. Requerir al contratista de obra por escrito, cuando la obra no marche de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a los programado, la entrega acordada no se cumpla en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Enviar copia al apoyo a la supervisión y dejar una en el archivo de la interventoría.
18. Llevar el registro diario de las novedades, notificaciones, desarrollo de la obra, comportamiento diario del clima, etc. en la bitácora, suscribiendo la anotación con el contratista de obra.
19. Mediante el uso de PDC, establecer las condiciones de los rellenos de zanjas, adelantados por las empresas de servicios públicos.
20. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, presentar el informe técnico respectivo y elaborar el acta final, junto con los planos *as built* o planos record de construcción, sobre lo construido.
21. En caso de que los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado en el cronograma de obras de más del cinco por ciento (5%), la interventoría deberá solicitar al contratista, implementar un plan de contingencia que le permita cumplir con lo establecido en dicho cronograma en el término de quince (15) días.
22. En caso de presentarse un evento o circunstancia ajena al contratista, que impida la ejecución de una o varias actividades programadas durante el desarrollo de la obra y que pueda generar atrasos, deberá la interventoría informar a la Universidad, para que así se pueda identificar las posibles causas y buscar de manera inmediata la solución que permita continuar la obra dentro de los tiempos establecidos y en caso de requerirse adelantar los trámites legales correspondientes (Suspensión del contrato, reprogramación de obra, etc.)

OBLIGACIONES EN ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS:

1. Validar las actas de vecindad de cierre y demás actividades indicadas, conforme se estipule en el programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA- de la obra, entregando cuadro de resumen de la misma.
2. Suscribir las actas de las obras de rehabilitación ejecutadas en esta etapa.
3. Verificar al contratista de obra los “*paz y salvos*” de pago de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía), campamento de la obra e instalaciones sanitarias, además de los permisos ambientales tramitados durante la ejecución de la obra, de la recepción de escombros emitido por escombrera autorizada y certificado de disposición de residuos peligrosos.
4. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, presentar el informe técnico respectivo incluyendo el área técnica, ambiental social y SISO y elaborar el Acta Final.
5. La interventoría deberá controlar, por parte del contratista, la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo hasta el momento en que se de recibo final de obra y ejecute la liquidación de la misma.
6. La interventoría deberá acompañar el proceso hasta la liquidación del contrato de obra.

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca suscribirá un CONTRATO DE INTERVENTORÍA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la obra a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la interventoría objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$547.447.884,00), de acuerdo al siguiente cuadro de actividades, cantidades y características.

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
		BÁSICO			MES (AxBxCxD)		
Director de interventoría	1	\$ 6.200.000	50,00%	2,385	\$ 7.393.500	13	\$ 96.115.500
Residente de Interventoría	1	\$ 3.800.000	100,00%	2,385	\$ 9.063.000	13	\$ 117.819.000
Esp. Estructural	1	\$ 4.500.000	30,00%	2,385	\$ 3.219.750	12	\$ 38.637.000
Esp. Eléctrico	1	\$ 4.500.000	15,00%	2,385	\$ 1.609.875	12	\$ 19.318.500
Especialista Hidráulico	1	\$ 4.500.000	10,00%	2,385	\$ 1.073.250	12	\$ 12.879.000
Trabajador social	1	\$ 1.800.000	30,00%	2,385	\$ 1.287.900	12	\$ 15.454.800
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental.	1	\$ 2.500.000	100,00%	2,385	\$ 5.962.500	12	\$ 71.550.000
Subtotal Costos de Personal Profesional (1)							\$ 371.773.800
PERSONAL TÉCNICO							
PERSONAL TÉCNICO	CANT	SUELDO MES	% DEDICACIÓN	F.M.	VALOR	No. DE MESES	TOTAL (ExF)
		BÁSICO			MES (AxBxCxD)		
Inspector	1	\$ 1.500.000,00	100,00%	2,385	\$ 3.577.500	13	\$ 46.507.500
Comisión topográfica	1	\$ 5.500.000,00	20,00%	2,385	\$ 2.623.500	12	\$ 31.482.000
Subtotal Costos de Personal Técnico (2)							\$ 77.989.500
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			UND	CANT	VR UNITARIO		TOTAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
Campamento oficina para personal (Incluye Servicios Públicos)			m2	30	\$ 149.000		\$ 4.470.000
Dotación (alquiler de mobiliario y computadores)			Mes	13	\$ 123.603		\$ 1.606.839
Ensayos y Laboratorios. (Rotura de cilindros a compresión. 200 Cilindros)			Und	281	\$ 8.100		\$ 2.276.100
Papelería, suministros, fotocopias e impresiones			Und	13	\$ 148.000		\$ 1.924.000
Subtotal Costos Directos (4)							\$ 10.276.939
Resumen General							
COSTO TOTAL (1+2+3+4)							\$ 460.040.239
IVA (19%)							\$ 87.407.645

VALOR TOTAL INTERVENTORÍA

\$ 547.447.884

Nota 1. El factor multiplicador no podrá ser superior al aquí indicado por parte de los oferentes, so pena de rechazo de la oferta.

Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad del Cauca, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los contratos de obra objeto de la interventoría, los cuales son parte integral del estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

A continuación, se describe el link donde se pueden consultar todos los estudios y diseños del proyecto:

http://otix.unicauca.edu.co/contratacion/procesoscontract/2021-12-02-NoRes-000/informacion_tecnica.html

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. D412-202101856 del 12 de octubre de 2021, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y autorización de Vigencia Futura, aprobada mediante Acuerdo Superior N° 063 del 19 de octubre de 2021:

CDP
D412-202101856 del 12 de octubre de 2021
Acuerdo Superior N° 063 del 19 de octubre de 2021 Certificado de disponibilidad vigencias futuras N° 202100007
D412-202102325 del 9 de diciembre de 2021

Parágrafo: El Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B “Propuesta económica”.

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras a ejecutar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. VISITA TÉCNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra.



Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsible de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El plazo único estimado para la ejecución de las actividades de interventoría será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022. Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al programa de trabajo entregado a la Universidad.

1.14. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de recursos adicionales si los tuviere que se empleen con este propósito, serán por cuenta del contratista.

1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en las facultades de ingenierías y ciencias contables económicas y administrativas de la universidad del cauca, campus Tulcán, y el domicilio contractual es la Ciudad de Popayán.

1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, y documentos que otorgan puntaje, excepto la oferta económica; los cuales deberán ser entregados por el ofertante dentro del término indicado en la cronología del proceso.

Sobre #2



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica en medio físico y en medio magnético (memoria USB o CD debidamente marcado), la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo. Deberá ser entregado por el ofertante a la hora establecida y deberá depositarse en la urna que se le indique al momento de la presentación de la propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación. La persona que efectúe materialmente la presentación de la oferta, solo lo podrá hacer para un solo oferente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.17. DESCUENTOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	11% declarante y 10% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado	
RETENCIÓN DE IVA	15% de la base de IVA facturado	
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	8 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013	0.5 %	ENTRE 1 Y 2000 SMMLV
	1%	ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV
	2%	MAS DE 6001 SMMLV

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

1.18. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.19. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.21. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.22. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- i) Cuando el factor multiplicador sea objeto de variación por parte del oferente, con respecto al propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- k) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- l) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- m) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- n) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión Temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- o) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- p) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- q) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- r) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- s) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- t) Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

- u) Cuando la oferta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- v) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- w) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- x) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada

1.23. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA - 2021	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de diciembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	20 de diciembre hasta las 12:00 m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los Interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	21 de diciembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	21 de diciembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	21 de diciembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS en participar	22 de diciembre hasta la 10:30 a.m.	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán - Cauca
SORTEO – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	22 de diciembre a las 12:00 m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	23 de diciembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobre No. 1.	24 de diciembre hasta la 10:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación (Componentes técnico, jurídico y financiero).	Hasta el 27 de diciembre	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables	28 de diciembre hasta la 1:00 p.m.	Por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	29 de diciembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 y adjudicación	30 de diciembre 10:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

1.24. Manifestación de interés en participar.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría Administrativa según corresponda a persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal manifestando su intención en participar en la convocatoria que nos ocupa, con los siguientes datos claros y legibles: NOMBRES Y APELLIDOS (NOMBRE DE LA FIRMA), IDENTIFICACIÓN (NIT), N°. TARJETA PROFESIONAL (cuando a ello hay lugar), DIRECCIÓN, TELÉFONOS.

En caso de proponentes plurales (Consortios y Uniones Temporales) deberán adjuntar la Carta de conformación del proponente plural debidamente suscrito en original por sus asociados y su representante legal, donde se indiquen claramente los porcentajes de participación de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria. El Representante Legal del proponente plural (Consortios y Uniones Temporales) debe ser Ingeniero Civil o arquitecto y en tal sentido, debe allegar, junto con la manifestación de interés, la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de la misma, que así lo acredite

La manifestación de interés debe estar suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural. No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopiadas, es decir que el oficio de manifestación de interés debe tener firma original.

La manifestación de interés debe realizarse personalmente por el representante legal del proponente o a través de apoderado (allegar poder escrito autenticado en los términos de la Ley). El apoderado solo podrá inscribir a un solo proponente. Adicionalmente deberá diligenciar y suscribir el formulario de inscripción que en dicho momento se entregará por parte de la Vicerrectoría Administrativa, so pena de rechazar su manifestación de interés.

El proponente no podrá presentarse en más de una inscripción, por diferente que sea la modalidad del mismo (PN, PJ; C, UT). Dado el caso, se anularán las inscripciones correspondientes a dicho proponente. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el número de posibles oferentes es superior a quince (15), se sorteará entre los inscritos un número de quince (15) oferentes, los cuales conformarán el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES quienes serán los que podrán presentar la oferta, ciñéndose a la normatividad vigente.

El sorteo de los oferentes se hará mediante la utilización de balotas en audiencia pública cuya fecha estará establecida en la cronología del presente proceso.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a quince (15), la Universidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se publicará en la Página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>

1.25. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1)



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación



CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre # 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**
 - ✓ Del proponente cuando es persona natural.
 - ✓ De cada uno de los integrantes personas naturales, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
 - ✓ De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- **PERSONA JURÍDICA NACIONAL.**



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.



La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales el representante legal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar copia de cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA o la entidad competente. Los consorciados deben ser ingenieros civiles o arquitectos (cuando sean personas naturales). En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el representante legal deberá ser uno de los representantes legales de una de las firmas y la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien deberá anexar los documentos antes mencionados.

d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes **vigente y en firme** con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en el código UNSPSC que se describe a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en este código.

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81 10 15	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería	15 Ingeniería civil

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, referidas a: denominación o descripción de los ítems, en las cantidades de tales ítems, especificación, actividad, unidades, identificación del proceso, exceptuando lo relativo a precios unitarios, ítems no modificables y firma del proponente, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el Sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.



Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello, a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.



El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co, con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre # 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigente y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre # 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria pública, el proponente debe certificar la ejecución de máximo TRES (3) contratos de interventoría de obra civil de, construcción de edificaciones públicas especializadas de más de dos pisos. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Los criterios para evaluar la experiencia específica, serán validados con relación al VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE). Si el proponente incumple cualquiera de los criterios anteriores será NO HÁBIL.

EXCLUSIONES

Para el presente proceso de selección se excluyen los contratos de interventoría de obras cuya ejecución se haya limitado única y exclusivamente a:

- Construcción de, escenarios deportivos o bodegas.
- Mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad y en las que sea posible verificar las actividades ejecutadas en el cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas y su precio, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente convocatoria

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en máximo TRES (3) contratos relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE); pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente debe ser coincidente la experiencia específica que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo, se mantienen idénticos los requisitos del proponente plural para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante del integrante.



La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

En el caso de estructura plural, el integrante que aporte la mayor experiencia específica relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE), deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 40%.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en medio físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel (versión 97 o superior).

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en el código UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminación del contrato.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

El valor total ejecutado (VTE) de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^u VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.





- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminación del contrato.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (3)

Para efectos de la evaluación de experiencia específica por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

2.3.2.1 Director de interventoría

Un (1) ingeniero civil o arquitecto, con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 50% de disponibilidad de tiempo en obra y con una experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de interventoría de obra civil o de obra civil como: director de interventoría o de obra en; construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones públicas especializadas; o como contratista de interventoría o de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones públicas especializadas. El director de interventoría será el articulador entre la Universidad del Cauca, la interventoría y la supervisión del contrato, en el sentido en el que generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

El Director de interventoría ofrecido puede ser el mismo oferente cuando se trate de persona natural o persona natural integrante de un consorcio o unión temporal que cumpla con las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).



Las certificaciones de la experiencia específica como director de interventoría o de obra, deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).
- o
- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de interventoría o de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de interventoría o de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

2.3.2.2 Residentes de Interventoría de Obra.

Un (1) ingeniero civil y un (1) arquitecto con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada, de cada uno de ellos, en al menos tres (03) contratos de interventoría de obra civil o de obra civil como: director o residente para la construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones públicas especializadas; o como contratista de interventoría de obra civil o de obra civil en construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones públicas especializadas.

Adicionalmente, el proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente del Residente de Interventoría de Obra.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director o residente de interventoría de obra o de obra deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)
- o
- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten auto certificaciones.



- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de interventoría de obra o de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

2.3.2.3 Inspector de interventoría.

Un (1) maestro de obra, tecnólogo en construcción o técnico en construcción con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de interventoría de obra civil o de obra civil como maestro de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones públicas especializadas.

Adicionalmente, el proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente del Inspector de interventoría.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra o tecnólogo o técnico en construcción, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

2.3.2.4 Profesional en salud ocupacional.

Un (1) profesional en un área de salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de salud ocupacional, el cual deberá certificar al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Su disponibilidad para el proyecto debe ser 100% de tiempo en obra y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de interventoría de obra civil o de obra civil, en



construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones públicas especializadas, como profesional en salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA.

Adicionalmente, el proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente del Profesional en salud ocupacional. El Personal en Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista adjudicatario, estará sujeto a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) Documento que acredite el Título profesional en un área de salud ocupacional o profesional con postgrado en un área de salud ocupacional.
- b) Resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, expedida por entidad competente.
- c) Carta de compromiso (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como profesional en salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas que hayan sido copiadas y pegadas en las certificaciones y/o en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal mínimo requerido, so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. En el caso del director y del residente de interventoría, la Universidad del Cauca exige que el oferente que resulte adjudicatario de esta convocatoria, ofrezca en estos miembros del equipo mínimo, la capacidad de garantizar que: cuando se presenten eventualidades no



previstas en la estructuración del proyecto y que no impliquen cambios sustanciales en las metas físicas del mismo, genere una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente y en la idoneidad y que busque conciliación, concertación y aprobación entre las partes (Interventoría y Supervisión). En ese mismo sentido, La Universidad exige la propuesta de soluciones en el evento en el que se presenten errores y omisiones en los planos, diseños y/o detalles constructivos del proyecto; siempre y cuando vayan socializados y concertados con el contratista de la obra, supervisión y firma consultora.

Nota: El proponente **adjudicatario** deberá acreditar ante la supervisión que designe la Universidad del Cauca, mínimo el siguiente personal:

PERSONAL PROFESIONAL	CANT.	% DEDICACIÓN	Perfil mínimo requerido
Director de interventoría (Arquitecto/Ingeniero Civil)	1	50,00%	Conforme el numeral 2.3.2.1
Residente de Interventoría (Ingeniero Civil)	1	100,00%	Conforme el numeral 2.3.2.2
Residente de Interventoría (Arquitecto)	1	30,00%	Conforme el numeral 2.3.2.2
Esp. Estructural	1	15,00%	Un (1) ingeniero civil, con al menos siete (7) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos como especialista estructural
Esp. Eléctrico	1	10,00%	Un (1) ingeniero eléctrico o electricista, con al menos siete (7) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos como en proyectos similares
Esp. Hidráulico	1	30,00%	Un (1) ingeniero civil, con al menos siete (7) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos como especialista hidrosanitario
Trabajador social	1	30,00%	Un (1) profesional del área social, con al menos dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental.	1	15,00%	Conforme el numeral 2.3.2.4
PERSONAL TÉCNICO			
PERSONAL TÉCNICO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	Perfil mínimo requerido
Inspector	1	100,00%	Conforme el numeral 2.3.2.3
Comisión topográfica	1	20,00%	Encabezado por un Profesional en el área específica con al menos dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada en al menos dos (2) contratos como topógrafo en proyectos similares

El interventor presentará al supervisor respectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato de interventoría, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

- 1- Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los integrantes del personal evaluable.
- 2- Entregar a la Universidad el Plan de acción de la interventoría, incluyendo adicionalmente la metodología para el seguimiento de las diferentes etapas generales planteadas.
- 3- Los demás que puedan ser exigibles en el pliego de condiciones.

El supervisor revisará los documentos presentados por el interventor en un término no mayor a 3 días hábiles.

El supervisor podrá requerir al interventor por escrito, cualquier necesidad incluida en los pliegos, para garantizar la calidad de la obra y/o cualquier requerimiento relacionado con la interventoría, con el objeto de obtener respaldo técnico y/o administrativo y el interventor deberá dar respuesta en un término no mayor a 5 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento

2.3.3. CARTA DE COMPROMISO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Anexo H)

El oferente adjudicatario deberá implementar el Protocolo de Bioseguridad para la Obra durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, el cual debe atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 o la normatividad que se encuentre vigente.

La Universidad del Cauca manifiesta que, es responsabilidad del oferente adjudicatario la implementación del protocolo de bioseguridad para el permiso del inicio de labores en obra. El incumplimiento de lo estipulado en los protocolos de control del riesgo y el manejo de las medidas sanitarias y de bioseguridad dará lugar al cierre inmediato de la ejecución de las actividades contratadas y se adelantarán las acciones administrativas, policivas y penales a que haya lugar.

El contratista deberá contar con los profesionales en sistema de seguridad y salud en el trabajo, quienes estarán encargados de velar por el cumplimiento, monitoreo y control de las medidas de bioseguridad.

Es necesario que el Sistema de Gestión (SG-SST) de la firma contratista contenga estructurado el protocolo de bioseguridad. Este debe incluir actualización del reglamento interno del contratista, actualización de la matriz de riesgos, actualización del plan de emergencia, programación de capacitaciones para generar una cultura de prevención, entre otras. Igualmente, brindar a sus colaboradores en obra los elementos de protección personal y bioseguridad para prevenir el riesgo de contagio por el Coronavirus Covid-19.

Aportar constancia o certificación expedida por su ARL de revisión del Protocolo de Bioseguridad posterior a la entrada de vigencia de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, el proponente debe anexar la Carta de Compromiso suscrita (Anexo H), en la cual se comprometa a dar cumplimiento a la implementación del Protocolo de Bioseguridad de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, el decreto 1026 del 31 de agosto de 2021 y la normatividad que se encuentre vigente.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (sobre #2)

Propuesta económica



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, dedicaciones y tiempos para cada uno de los profesionales y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio físico debidamente firmado y en medio digital (memoria USB o CD debidamente marcado en formato Excel versión 97 o superior).

El proponente deberá anexar el desglose del factor multiplicador el cual debe ser menor o igual a 2,385 so pena de rechazo de la oferta.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para el presente proceso para cada proyecto en particular, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores que señale el proponente, la Entidad en el Cuadro de la Oferta Económica los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la interventoría.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LAS CANTIDADES, DEDICACIONES Y TIEMPOS PARA CADA UNO DE LOS PROFESIONALES Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO FÍSICO DEBIDAMENTE FIRMADO Y EN MEDIO digital (memoria USB o CD debidamente marcado en formato Excel versión 97 o superior). Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de la interventoría especificada. Igualmente, si la propuesta económica no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

2.5. INFORMACIÓN PREVIA.

El proponente deberá tener en cuenta los documentos publicados con este pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,1% del valor total del presupuesto oficial, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica adicional a la habilitante del oferente (números de contratos suscritos).	500
TOTAL	500

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Cumplida la mínima habilitante, se otorgará puntaje al proponente que ofrezca experiencia específica adicional, cumpliendo las mismas condiciones descritas en el numeral 2.3.1. del presente pliego.

Para efectos de lo anterior el puntaje se asignará de la siguiente manera, a los contratos relacionados en el Anexo G-1.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE	500 puntos



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CONTRATOS ADICIONALES A LOS HABILITANTES	PUNTOS
De uno (1) a dos (2) contratos	250
De uno (3) a cuatro (4) contratos	370
Más de cuatro (4) contratos	500

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de pólizas y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

3.2. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El adjudicatario del proceso, deberá presentar a la Universidad del Cauca, los documentos que se relacionan a continuación, en su totalidad, debidamente diligenciados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, so pena de aplicar la póliza de seriedad de la oferta y/o póliza de cumplimiento (la que aplique y/o se encuentre vigente):

- Aportar constancia o certificación expedida por su ARL de revisión del Protocolo de Bioseguridad posterior a la entrada de vigencia de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El oferente adjudicatario deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad para la Obra que implementará durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, el cual debe atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 o la normatividad que se encuentre vigente.

la Supervisión procederá a revisar esta documentación. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada ésta por parte de la Supervisión, existiere algún requerimiento por escrito, el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la supervisión.

Una vez se haya otorgado la Orden de Iniciación del Contrato, el Contratista deberá presentar y radicar a la supervisión, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la orden de iniciación del contrato, la siguiente documentación con sus respectivos soportes:

- Relación del equipo mínimo requerido en caso de cambiar el propuesto en la oferta.
- Hoja de Vida con documentos y/o certificaciones soporte del personal profesional de la interventoría, en las condiciones establecidas en el presente pliego.

En el caso de que, habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada esta por parte de la supervisión, existiere algún requerimiento por escrito (el cual deberá ser radicado en la dirección que el Contratista le indique), el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

4.1. ANTICIPO.

Para el presente proceso la Universidad entregará el TREINTA Y SEIS por ciento (36%) del valor del contrato en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje en las actas parciales de entrega suscritas por el supervisor, el contratista y ordenador del gasto. Para el adecuado manejo y control del anticipo, se deberá aperturar una cuenta bancaria conjunta entre el interventor, supervisor y contratista.

Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista debe presentar un plan de inversión, el cual debe ser aprobado por el supervisor. Además, deberá aportar certificación de los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes de parafiscales. Para ello deberá presentar certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente de la cuenta conjunta nombre del contratista donde se depositará el valor del anticipo.

4.2. FORMA DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ACTAS PARCIALES: La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial o total, de acuerdo con el avance y pago de ejecución de las actividades de obra objeto de la presente convocatoria hasta el 90% del valor de la Interventoría; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte del supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto).

Sera viable ajuste al presupuesto o plazo a través de acta de modificación suscrita por el supervisor, contratista y ordenador del gasto, está solo se tramitará cuando el contrato de obra objeto de la interventoría se adicione en plazo o cuantía.

En caso de adición en plazo el contratista deberá ajustar el presupuesto en costos directos de personal y/u otros costos directos y/o porcentajes de participación mensual del personal propuesto, sin superar el valor inicial del contrato.

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION: Para el pago del acta de recibo final de interventoría y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

4.3. LA SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará uno o varios servidores universitarios que para el efecto designe la universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.4. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Anticipo:** en cuantía del cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Cumplimiento,** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual,** en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales,** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad:** en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y cinco (5) años más.

4.5. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de las actividades objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.





- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista validados por la supervisión y el profesional técnico de la Vicerrectoría Administrativa, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- h) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó: Alexander López – Abogado Contratista
Proyectó: José Luis Garzón – Ingeniero Contratista
Revisó componente técnico: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa
Revisó componente jurídico: Yonne Galvis Agredo – Oficina Jurídica



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2.021

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° ____ de 2021, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras objeto de la interventoría, que he investigado la disponibilidad de los materiales necesarios, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la interventoría en el plazo establecido en la presenta convocatoria, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ (____) folios debidamente numerados _____
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____ del _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



C. C. No.: _____ de _____
Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y C.C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)





**ANEXO C
PARTICIPACIÓN CONSORCIO**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° _____ de 2021, cuyo objeto se refiere a realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A			
B			
C			

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
5. Sede del Consorcio:

Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los ____ días del mes de _____ de 2021

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____



**ANEXO D
PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° _____ de 2021, cuyo objeto se refiere a realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A			
B			
C			

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2021

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____





ANEXO H
CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. _____ de 2021

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al UNIVERSIDAD DEL CAUCA de Popayán durante la ejecución de la interventoría para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del _____ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato del legársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
Matricula Profesional No. _____
Dirección: _____
Teléfono o celular No. _____
Correo electrónico: _____





ANEXO I

**MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE
ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. ____ de 2021

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato la INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No. _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO J CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]
Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mis empleados o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____

 (Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



ANEXO H

CARTA DE COMPROMISO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Popayán, _____ 2021

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. ____ de 2021

El suscrito _____ (Nombre del Proponente), identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, encargado de ejecutar la interventoría de llegáseme a adjudicar el contrato, por medio del presente escrito, CERTIFICO QUE, de acuerdo al decreto 1072 de 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 y el decreto 1026 del 31 de agosto de 2021, daremos cumplimiento a la implementación de las orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19) mediante Protocolo de Bioseguridad, con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de nuestro Sistema de Gestión que abarca todos los aspectos de la organización y demuestre como orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la obra cuyo objeto es la "INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ () días del mes de _____ de 2021.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



NOTA: LOS ANEXOS B, F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co